Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 358/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BANCARD S.A. PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE PAGOS BANCARD - INFONET DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO RAZONABLE SEGÚN LLAMADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA

San Lorenzo, 11 de Junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Dpto. de Informática, el Formulario de Pedido Interno N° 009 de fecha 11/06/2020; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital N° 302.895 de fecha 17/03/2020 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Presupuesto del Proveedor: BANCARD S.A. de fecha 27/03/2020, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 27/03/2020; el Acta de apertura de ofertas de fecha 27/03/2020; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 14/04/2020 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directa, en el cual se recomienda adjudicar la Adhesión al Sistema de Pagos Bancard - Infonet solicitado a la empresa: BANCARD S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como razonable y el Resumen de Cotización N° 009 de fecha 27/03/2020, en el cual se observa que la empresa: Bancard S.A., presenta una oferta razonable y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/04/2020, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: BANCARD S.A.: la Adhesión al Sistema de Pagos Bancard - Infonet de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como razonable según la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°: **ADJUDICAR** a la empresa: BANCARD S.A., por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaranies Treinta Millones) y hasta la suma de Gs. 60.000.000 (Guaranies Sesenta Millones), para la Adhesión al Sistema de Pagos Bancard-Infonet de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se ajusta al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Recursos Institucionales del Programa de Administración de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO